

DEPARTAMENTO GESTION COMERCIAL.

División Gestión de Venta.

Sección Legajos.

Trámite: Baja de Agencias de Juegos

Primer Paso:

1. Presentar nota solicitando la Baja de la Agencia de Juegos.
2. Firmar compromiso de **no uso de símbolos** de juegos de la Lotería de Córdoba S.E.
3. Firmar solicitud de licencia por trámite de baja.
4. Presentar comprobante donde conste la devolución de Capturadora de Apuestas (Empresa).
5. Cancelar toda situación pendiente con Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. (deudas, oficios judiciales, presentación de tickets premiados y/o anulados, etc.)

Segundo Paso:

1. Concurrir a la Lotería de Córdoba S.E., para notificarse de la Resolución de baja.
2. Presentar declaración jurada de cumplimiento de obligaciones.
3. Firma formularios finales.

Tercer Paso:

1. Se solicitara fecha de cobro del Fondo Personal de Garantía (en caso que corresponda), al Sector Contable, debiendo descontarse el 3% en concepto de gastos de cancelación.

Notificado

Fecha ____/____/____.